

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo que el 18 de diciembre de 2019, el Juzgado 22 Civil del Circuito solicitó embargo de remanentes. Igualmente, el Juzgado 16 Civil del Circuito radicó la misma solicitud el 21 de octubre de 2020. A Despacho para que provea. Medellín, 13 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio	1151
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CARMEN YANILA MENA CORDOBA
Demandado	IVAN CAMILO CORREA GRANADO JAIRO ANDRES RUIZ GUIAO GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01230 00
Asunto	TOMA NOTA REMANENTES

En atención al Oficio No. 1573 del 18 de diciembre de 2019, proveniente del Juzgado Veintidós Civil Circuito de Oralidad de Medellín, expedido dentro del Proceso Ejecutivo instaurado por el FRANCISCO ALEJANDRO RESTREPO GAVIRIA y NATALIA MARQUEZ ARBOLEDA., bajo radicado No. 05001 31 03 022 2019 00356 00 y, por ser procedente, se dispone TOMAR NOTA de la medida de embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a los aquí demandados IVAN CAMILO CORREA GRANADO, JAIRO ANDRES RUIZ GUIAO y GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S. LUZ AMPARO DUQUE CÁRDENAS. Comuníquese lo decidido.

Ahora bien, en atención al contenido del oficio No. 1400 del 02 de octubre de 2020, proveniente del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, expedido dentro del Proceso Ejecutivo con radicado 2020-88

instaurado por MARIA DEL ROCIO PEREZ ZAPATA en contra del aquí demandado JAIRO ANDRES RUIZ GUISAO, se advierte que por el momento NO ES POSIBLE TOMAR NOTA de la medida de embargo comunicada, por cuanto previamente se tomó nota de embargo de remanentes en favor del Juzgado Veintidós (22) Civil Circuito de Medellín con radicado No. 2019-00356. Líbrese oficio informando lo decidido

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada, respuesta de TRANSUNIÓN al oficio N°0118 del 22 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **522f5fa121a762c1dcab530c074b4aa147dfbb9e5f477b576bef402e786fb06e**
Documento generado en 13/11/2020 11:21:28 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 083 (E)** Hoy **17 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.